



AYUNTAMIENTOS

BARREIROS

Anuncio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2024.

En cumplimiento del que dispone la ley reguladora de las bases de régimen local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, el Ayuntamiento de Barreiros anuncia que, por Resolución de la alcaldía de 11 de diciembre de 2024, se aprueba la oferta de empleo público de esta corporación para el ejercicio 2024, incluyendo las siguientes plazas con las siguientes características:

Personal funcionario:

1.- Técnico/a de Cultura.

Escala Administración Especial. Grupo A2/B.

Concurso-oposición libre

Personal Laboral fijo:

1.- Oficial del Servicio de Aguas .

Equivalencia C2

Concurso-oposición libre

Barreiros, 11 de diciembre de 2024.- La alcaldesa, Ana Belén Ermida Igrexas .

R. 3976

CARBALLEDO

Anuncio

De conformidad con lo ordenado por la Alcaldía se procede a la publicación de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2024 por la que se aprueba el listado definitiva de admitidos, se nombran los miembros del Tribunal calificador, y se señala lugar, fecha y hora del examen previsto en las Bases reguladoras del proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2024 para la cobertura de dos plazas de funcionario Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Carballedo , mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, incluidas en la oferta de empleo para el año 2024 (Bop. núm. 27 de junio de 2024)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fechas 29 de octubre y 13 de noviembre de 2024 fueron dictadas sendas Resoluciones de Alcaldía aprobando las bases y convocatoria que regirán el procedimiento de promoción interna para la selección como personal funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Carballedo para el año 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Diario Oficial de Galicia con fechas 27 de junio y 1 de julio de 2024 respectivamente).

Visto que en el Boletín Oficial del Estado Núm. 281 de 21 de noviembre de 2024 fue publicada la dicha Resolución de convocatoria otorgando un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes.

Visto que conforme al dispuesto en la Base 5.1, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía - Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes

admitidos y excluidos. En la dicha resolución, que se publicará en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento, constará la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Visto que dentro del plazo conferido al efecto fueron presentadas dos solicitudes de participación en el proceso selectivo, cumpliendo todas ellas con el establecido en las antedichas Bases, sin que conste que había sido excluido candidato alguno.

Visto que según establece la Base 5.3 una vez finalizado el plazo de subsanaciones, las reclamaciones, si las había habido, serán aceptadas o rechazadas por la Presidencia de la Corporación, en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento. En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional.

Visto por otra parte que la Base 6 establece que por Decreto de la Alcaldía se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario, con voz y voto, y tres vocales: todos ellos designados por la Corporación, de tal manera que la designación de los miembros del tribunal incluirá a de los respectivos suplentes.

Visto finalmente que conforme a la Base 7.2 la fase de oposición consistirá en la realización de un test de tal manera que el lugar, la fecha, y la hora de celebración de esta prueba serán comunicados a través de la resolución por la que se apruebe la relación de personas admitidas y excluidas que será publicada en el «Boletín Oficial de la provincia».

Vistas las competencias conferidas en materia de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar a siguiente listado definitivo de admitidos al proceso de promoción interna convocado para la selección como personal funcionario de carrera y por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, del Ayuntamiento de Carballo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2024..

PLAZAS QUE SE CONVOCAN:2

DENOMINACIÓN	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativa	Promoción interna
Administrativo Contabilidad	1	C1	Administración General	Administrativa	Promoción interna

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

ADMITIDOS/AS	DNI/NIF
LORENA LORENZO DIOS	****054-Z
ESTEFANÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	****622-Y

SEGUNDO.- Nombrar las personas que de sucesivo se detallan miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2024 para la cobertura de dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Carballo, mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, incluidas en la oferta de empleo para el año 2024 (Bop. núm. 27 de junio de 2024)

PRESIDENTE/A.

Titular: D. David Criado Taboada, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Agolada.

Suplente: D^a. Irene Suárez López, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cabañas.

VOCALES.

1º Titular: D. José Manuel Fernández López, Funcionario Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Taboada.

Suplente: D. Carlos Piñeiro Sarmiento, Funcionario de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Mos.

2º Titular: D^a. Susana Martínez Rodríguez, Funcionaria Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Chantada.

Suplente: D^a. Alejandra Pardo Vázquez, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Cariño.

3º Titular: D^a Lorena García Osorio, Funcionaria Administrativo-Secretaría del Ayuntamiento de Taboada.

Suplente: María Dolores Rodríguez Gómez, Funcionaria, Trabajadora social del Ayuntamiento de Taboada.

SECRETARIO/A: Titular: Fernando Achicharre Comesaña, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Carballedo.

Suplente: D^a Nadia Díaz Vázquez, Funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Secretaria Interventora de la Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Taboada y Guntín.

TERCERO.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el día 27 de diciembre de 2024 (viernes) a las 11:00 horas en la Casa del Ayuntamiento de Carballedo para su constitución y posterior examen y valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

CUARTO.- Convocar a los candidatos admitidos a las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2024 (viernes) en la Casa del Ayuntamiento de Carballedo para la realización de las pruebas previstas en las Bases de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablero de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia

SEXTO.- Comunicar que cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Carballedo, 12 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco. El Secretario, Fernando Torre Comesaña.

R. 3998

GUITIRIZ

Anuncio

Publicación de la resolución de alcaldía de fecha 9.12.2024 por la que se acuerda resolver el proceso selectivo de 1 técnico/a de turismo (OEP 2020, estabilización de empleo temporal) como personal laboral fijo mediante el sistema de concurso y a resolución de alcaldía de fecha 11/12/2024 de corrección de error material. Exp. 450/2022.

- **“DECRETO RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO DE 1 TECNICO/A DE TURISMO, PERSONAL LABORAL FIJO (OEP DE 2020, ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL). Expte. 450/2022.**
- Doña María Sol MorandeiraMorandeira, alcaldesa del Ayuntamiento de Guitiriz, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas.
- Vistos los siguientes antecedentes que constan en el expediente:
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/2023 las bases reguladoras y convocatoria para el proceso de selección de 1 técnico/a de turismo como personal laboral fijo mediante concurso, en ejecución de la OEP del año 2020, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal.
- BOP de Lugo nº 281 de 9 de diciembre de 2023, fue publicado el anuncio de la aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo. En fechas 12/01/2024 y el 31/01/2024 se publicaron anuncios de la convocatoria en el DOG y BOE/BOE respectivamente. Decreto de la alcaldía de fecha 30/01/2023 por lo que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha lista fue publicada en el BOP de Lugo de fecha 15/02/2023.
- Decreto de alcaldía de 27/02/2020 se aprobó la lista provisional de admitidas y excluidas en el proceso selectivo. Dicha lista fue publicada en el BOP de Lugo nº 56 del 09/03/2020.
- Decreto de alcaldía 2024-0851 de fecha 29/10/2024 aprobando la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el expediente de selección de referencia, nombrando los miembros del tribunal y fecha de constitución del mismo. Publicara en el BOP nº 254 de fecha 4/11/2024.
- Actas del tribunal de fecha 20/11/2024 (baremación provisional de méritos) y de fecha 29/11/2024 con la resolución de alegatos presentados y baremación definitiva de méritos con propuesta de resolución del

tribunal a Sra. Alcaldesa para que proceda la resolución del expediente de selección de personal y la contratación como personal laboral fijo de:

Nombre y Apellidos.	DNI
Olga Vázquez Rodríguez	33350074M

Considerando el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local; la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, y demás normativa concordante.

Considerando el establecido en los artículos 21.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y 61.1h) de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, que atribuyen a la Alcaldía la jefatura superior de todo el personal.

- RESUELVO:

PRIMERO.- Resolver el proceso de selección de 1 técnico/a de turismo como personal laboral fijo mediante concurso dentro del proceso de estabilización de empleo temporal convocado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/2023, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 29/11/2024:

Nombre y Apellidos	DNI
Olga Vázquez Rodríguez	33350074M

SEGUNDO.- Otorgar teniendo en cuenta la base 8.1. un plazo de cinco días, contados desde el siguiente a aquel en el que se resuelve el proceso selectivo, en el que deberá presentar en la secretaría del Ayuntamiento de Guitiriz los siguientes documentos, excepto que ya obren en el expediente:

- Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentar con el original para su compulsión, del D.N.I.
- Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título exigido en la convocatoria.
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- Declaración formal, bajo juramento o promesa, de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.

Si dentro del plazo señalado, excepto en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación exigida, no podrá ser contratada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la solicitud de participación.

Cumplimentado el anterior se procederá a la firma del contrato laboral fijo por la aspirante aprobada.

El régimen de contratación laboral será el previsto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contrato de duración fija. Al contrato deben añadirse las demás condiciones establecidas con carácter preceptivo en el ordenamiento jurídico aplicable.

TERCERO.- Notificar a presente resolución a las personas interesadas, comunicarla a los servicios municipales afectados a los efectos oportunos, y publicarla en el tablero de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica."

"Decreto corrección error material en los antecedentes del decreto de resolución del proceso selectivo de 1 técnico/a de turismo, personal laboral fijo (OEP de 2020, estabilización de empleo temporal).

Exp. 450/2022

- *Dona Maria Sol Morandeira Morandeira, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Guitiriz, en uso de las sus atribuciones legalmente conferidas.*

Vistos los siguientes antecedentes que constan en el expediente:

- *Decreto 2024-0996 de fecha 05/12/2024 de resolución del proceso selectivo de 1 técnico/a de turismo, personal labora fijo (OEP de 2020, estabilización de empleo temporal).*

- Vistos los antecedentes expuestos en el mismo , en concreto el siguiente:
- “Decreto de alcaldía de 27/02/2020 se aprobó la lista provisional de admitidas y excluidas en el proceso selectivo. Dicha lista fue publicada en el BOP de Lugo nº 56 del 09/03/2020”.
- Detectara un error dado que los datos anteriores no corresponden con el expediente de referencia, siendo los datos correctos relativos la lista provisional los siguientes:
- Decreto de alcaldía 2024-0760 de fecha 04/10/2024 se aprobó la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo. Dicha lista fue publicada en la página web y tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guitiriz (desde el 04/10 a 18/10/2024).

De conformidad de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común, y en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre , que aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de las corporaciones locales.

Aoabeiro de la atribución concedida a la alcaldía según el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el artículo 61.1 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración local de Galicia, los artículos 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, y los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO.-Corregir el error detectado en los antecedentes del decreto de resolución indicado siendo el correcto en relación a lista provisional de admitidos/las y excluidos /las:

- Decreto de alcaldía 2024-0760 de fecha 04/10/2024 se aprobó la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo. Dicha lista fue publicada en la página web y tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guitiriz (desde el 04/10 a 18/10/2024).

SEGUNDO.- Comunicar a presente Resolución las personas interesadas, comunicando a los servicios municipales afectados a los efectos oportunos, publicarla en el tablero de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica y dar cuenta de la misma en la siguiente sesión plenaria común.”

Guitiriz, 12 de diciembre de 2024.- Alcaldesa, Maria Sol Morandeira Morandeira.

R. 3999

FRIOL

Anuncio

En el ayuntamiento se recibió escrito remitido por el Juzgado del Contencioso-Administrativo núm. 2 de Lugo, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento común 0000323/2024-L-, contra acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre del actual, interpuesto por Doña Josefa Otero Penas. A requerimiento del Juzgado, se remitirá el expediente obrante en las oficinas municipales.

El que se hace público mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que cuantos se consideren interesados en el expediente puedan personarse en el recurso en el plazo de 9 días. El edicto servirá de notificación, de acuerdo con el establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, para todos los posibles afectados que resultaren desconocidos, se ignore su dirección, o bien tramitada la notificación, no pudieran ser citados personalmente.

Friol, 12 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Ángel Santos Sánchez.

R. 3977

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

APROBACION PADRÓN PRECIOS PUBLICOS ESCUELAS MUSICA Y DANZA NOVIEMBRE 2024

Por Junta de Gobierno Local del día 09.12.2024 se aprobó el padrón de los Precios Públicos Escuelas Música y Danza del mes de NOVIEMBRE de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general tributaria, se notifica colectivamente los recibos derivados de este padrón.

De conformidad con la Ordenanza general de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de estos padrones, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley de las haciendas locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrón. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria, se fija cómo plazo de pago en período voluntario desde el 18.12.2024 hasta el 18.02.2025.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 10 de diciembre de 2024.- El Alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, A primeiraTenente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3978

Anuncio

APROBACION PADRONS AYUDA AI HOGAR BASICA Y LEY DEPENDENCIA OCTUBRE 2024 Y ANUNCIO DE COBRO

PorXunta de Gobierno Localdo día 09.12.2024 se aprobaron los padrones de precios públicos Ayuda al Hogar Básica y Ley Dependencia mes de OCTUBRE 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de estos padrones, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se fija cómo plazo de pago en período voluntario, de los dichos padrones desde el 18.12.2024 al 18.02.2025.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 10 de diciembre del 2024.- El Alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, La primera Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3979

PANTÓN

Anuncio

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS (2) PERSONAS TRABAJADORAS PARA La REALIZACIÓN DE La OBRA O SERVICIO “PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES” A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2024 (B.3.- PROGRAMA DE REFUERZO DEL EMPLEO)

Nº PUESTOS:2**CARÁCTER DE Los CONTRATOS:** Laboral temporal, en la modalidad de circunstancias de la producción.**DURACIÓN:** 6Meses.**TIPO DE JORNADA:** Jornada Completa (100%)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Concellode Pantón o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse la solicitud en registro distinto al del Ayuntamiento de Pantón deberá adelantarse por e-mails, copia de la instancia dentro de plazo de presentación de las solicitudes (emprego@concellodepanton.es). Las solicitudes se dirigirán al Sr.Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio noBOP de Lugo.

Las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia se podrán consultar en el tablero municipal de anuncios del Ayuntamiento de Pantón y en su sede electrónica.

Pantón, 11 de diciembre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3980

Anuncio

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA (1) PERSONA TRABAJADORA PARA La REALIZACIÓN DE La OBRA O SERVICIO “MONITOR DEPORTIVO” A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2024 (B.3.- PROGRAMA DE REFUERZO DEL EMPLEO)

Nº PUESTOS: 1**CARÁCTER DE Los CONTRATOS:** Laboral temporal, en la modalidad de circunstancias de la producción.**DURACIÓN:** 6Meses.**TIPO DE JORNADA:** Jornada Parcial (75%)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Concellode Pantón o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse la solicitud en registro distinto al del Ayuntamiento de Pantón deberá adelantarse por e-mails, copia de la instancia dentro de plazo de presentación de las solicitudes (emprego@concellodepanton.es). Las solicitudes se dirigirán al Sr.Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio noBOP de Lugo.

Las bases reguladoras del proceso selectivo de referencia se podrán consultar en el tablero municipal de anuncios del Ayuntamiento de Pantón y en su sede electrónica.

Pantón, 11 de diciembre de 2024.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3981

O PÁRAMO*Anuncio***APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario data 29 de agosto de 2023, sobre suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería , como sigue a continuación:

Programa	Economica	Descripción	Importe
161	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.000,00

161	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
161	22111	REPUESTOS MAQUINARIA,UTILLAJE Y ELEMEN. TRANSPORT	5.000,00
1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PR	5.000,00
163	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PR	100,00
165	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	6.000,00
165	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACION	5.000,00
172	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00
231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PR	10.000,00
312	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00
341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.000,00
453	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00
453	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
459	619	OTRAS INV.REPOSICION INFRAESTRUC.,BIENES USO GRAL	12.000,00
920	131	LABORAL TEMPORAL	4.500,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00
920	224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PR	35.000,00
943	466	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	600,00
			156.700,00

Esta modificación se financia con cargo al remanete líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Contra el presente Acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor del establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

O Páramo, 12 de Noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis López López.

R. 4000

Anuncio

CONVOCATORIA PARA A 3ª AMPLIACIÓN DE La BOLSA DE EMPLEO PARA AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12.12.2024, se aprobaron la convocatoria y las bases para a 3ª ampliación de la bolsa de empleo temporal para AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR creada por Resolución de alcaldía número 2023-0133 de 1/06/2023 y ampliada a 1ª vez por Resolución de alcaldía número 2023-0345 de 13/11/2023 y a 2ª vez por Resolución de alcaldía número 2024-0111 de 24/05/2024 .

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento de selección: según el establecido en las bases que se encuentran la disposición de los interesados/las en las oficinas municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Páramo

<https://concellodeparamo.sedelectronica.gal>

O Páramo, 12 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Luis López López .

R. 4001

VIVEIRO

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6^a y 8^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a redución de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6^a y 8^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6^a y 8^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6^a y 8^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES", personal laboral fijo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del martes, 29 de octubre de 2024 Núm. 250, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal , que dice:"(...) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Excluir del proceso selectivo al aspirante **D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA**, al constatarse en esta fase del procedimiento que carece de los requisitos exigidos para su nombramiento.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 22 de enero de 2024 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, con la salvidade de la exclusión del aspirante propuesto.

TERCERO.- Declarar como *aspirante seleccionada* la DÑA. **LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS” (OP0.2/151) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, personal laboral fijo, toda vez que según la propuesta del Tribunal es el siguiente aspirante con mayor puntuación.

Vista la base general 16 y 17, que señala “(...)16. **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

16.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viveiro, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo, habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 15.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde la expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento como personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación como personal laboral fijo.

16.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

16.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes de 31 de diciembre de 2024.

17. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

17.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarse en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

17.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

17.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato...”

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que la aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar la Dña. **Lucía Yáñez De él Río**, como personal laboral fijo para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS” (OP0.2/151) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Viveiro. El contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 100. Las retribuciones a percibir serán las establecidas para el puesto de trabajo en la RPT.

El plazo de formalización de contrato será de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de conformidad con el dispuesto en la base general 17.1.

SEGUNDO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a presente Resolución al interesado, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 4 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mi, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D^a María Luz Balsa Rábade.

R. 4002

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6^a y 8^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6^a y 8^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6^a y 8^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A"..

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6^a y 8^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A" personal laboral fijo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del martes, 29 de octubre de 2024 Núm. 250, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal, que dice:"(...) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- *Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Víctor Baz López, Dña. Mónica Escourido Hierro, D. Manuel Solloso Fernández y Dña. Lucía Yáñez De él Río, como aspirantes seleccionados, para ocupar en propiedad cuatro plazas vacantes de "OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR " en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo..."*

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)16. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

16.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viveiro, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo , habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 15.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

16.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

16.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes de 31 de diciembre de 2024.

17. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

17.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarse en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

17.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

17.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso , del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato..."

Visto que en fecha 25 de noviembre de 2024 saiu publicada en el BOP de Lugo resolución de aceptación de la renuncia presentada por Dña. Lucía Yáñez de él Río, como aspirante seleccionada para ocupar en propiedad una plaza vacante de "OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A", designando al siguiente aspirante con mayor puntuación.

Visto que en fecha 3 de diciembre de 2024 saiu publicada en la BOP de Lugo resolución de exclusión del proceso selectivo a la aspirante Dña Mónica Escourido Hierro, al constatarse, según la documentación presentada por la aspirante y la documentación obrante en las dependencias del Ayuntamiento de Viveiro, que carece de los requisitos exigidos para su nombramiento, designando a la siguiente aspirante como mayor puntuación.

Visto que en fecha 11 de diciembre de 2024 saiu publicada en el BOP de Lugo resolución de aceptación de la renuncia presentada por Dña. Nazaret Yáñez Martínez, como aspirante seleccionada para ocupar en propiedad una plaza vacante de "OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A", designando al siguiente aspirante con mayor puntuación, D. José Antonio Fuentes Lamela

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que los/las aspirantes seleccionados/las presentaron la documentación en tiempo y forma que se requería en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado .

RESUELVO

PRIMERO.- Finalizar el procedimiento selectivo acordando nombrar a **D. Víctor Baz López, D. Manuel Solloso Fernández, D. Julio César Rodríguez Piñón y Jose Antonio Fuentes Lamela, cómo** personal laboral fijo para ocupar en propiedad las **cuatro plazas** vacantes **“OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A”**, en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales del Ayuntamiento de Viveiro. El contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 100. Las retribuciones a percibir serán las establecidas para cada puesto de trabajo en la RPT en consonancia con el dispuesto en la normativa vigente.

SEGUNDO.- El plazo de formalización de contrato será de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de conformidad con el dispuesto en la base general 17.1.

En atención a las características del presente proceso selectivo, y resultando que en este proceso se convocaron cuatro plazas vacantes **“OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/La”** con la correspondencia de puestos de trabajo de la RPT establecida en la convocatoria (OPO.1/142, OPO.2/153, OPO.2/154 y AS1-/152) - con base en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia y Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Viveiro, en consonancia con la demás normativa en materia de empleo público de aplicación a la Administración Local- las personas propuestas para su nombramiento cómo personal laboral fijo en el correspondiente proceso selectivo obtendrán destino provisional en el puesto que, en su caso se encuentran desempeñando. Las personas propuestas que no se encuentren desempeñando ningún puesto de trabajo de los correspondientes a las plazas convocadas de **“OFICIAL/A PRIMERO/A CONDUCTOR/A”** a las que accedieron obtendrán destino provisional, entre los puestos restantes, atendiendo al orden de prelación resultante del proceso, aplicando en caso de empate los criterios de desempate previstos en las bases generales.

TERCERO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar a presente Resolución los/a las interesados/las, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento , al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería .

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 12 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mi, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D^a María Luz Balsa Rábade.

R. 4003

XOVE

Anuncio

Por medio del presente se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión común celebrada el 9 de diciembre de 2024, aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Xove , de conformidad con el dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo texto completo puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Xove (<http://xove.sedelectronica.gal/transparency/4e21b796-ae6c-400d-ba27-f4db3e86a282/>) para su público acceso.

El que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Xove, 10 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 3983

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO MIÑO PEQUEÑO

Anuncio

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comunidad de Regantes Río Miño Pequeño de Arneiro –Río Anllo , Cospeito, CONVOCA a todos los comuneros a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar en el local social de Las Panciegas - Muimenta, el VIERNES 27 de diciembre del 2024 las 11:30 de la mañana en primera convocatoria, y las 12:30 en segunda con el siguiente, orden del día:

1. Autorizar al presidente para solicitar la ayuda del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío, en el marco del plan PERTE (digitalización del ciclo del agua). Convocatoria 2024.

3.Ruegos y preguntas.

Arneiro (Cospeito), 11 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Comunidad, Javier Álvarez López.

R.3984

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA